



ESTADO DE WASHINGTON.
DEPARTAMENTO DE
CORRECCIONES

APLICABILIDAD
TODO EL DEPARTAMENTO
INSTALACION/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISION
15 noviembre 2024

NUMERO DE PÁGINA
1 de 5

NUMERO
DOC 890.140

POLÍTICA

TITULO
SEGURIDAD ELÉCTRICA

Vigente: 21 de mayo de 2012
Revisada: 1 de agosto de 2014
Revisada: 24 de mayo de 2019
Revisada: 15 de noviembre de 2024

RESUMEN DE REVISION/REPASO:

I.A., I.C., I.G., III.A. y IV.C. - Se ha ajustado el lenguaje para clarificar
Se ha añadido I.D. que las instalaciones/oficinas sin electricista certificado por L&I designarán a un empleado como Coordinador de Seguridad Eléctrica
I.E. & F., II.A., II.A.1., III.A.1. - Se ha añadido lenguaje aclaratorio
Se ha añadido I.I. que el equipo eléctrico que requiera examen, ajuste, servicio o mantenimiento mientras esté energizado se etiquetará o documentará en un lugar fácilmente accesible para los empleados de mantenimiento
IV.A. - Se ha eliminado lenguaje innecesario

APROBADA:

Firma archivada

CHERYL STRANGE, Secretaria
Departamento de Correcciones

14 de octubre de 2024

Fecha firmada

 <p>ESTADO DE WASHINGTON. DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES</p>	APLICABILIDAD TODO EL DEPARTAMENTO INSTALACION/MANUALES EN ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISION 15 noviembre 2024	NUMERO DE PÁGINA 2 de 5	NUMERO DOC 890.140
	TITULO SEGURIDAD ELÉCTRICA		

POLÍTICA

REFERENCIAS:

DOC 100.100 se incorpora a esta política; [WAC 296-24-970](#); [WAC 296-800-160](#); DOC 890.130 Análisis de seguridad en el trabajo, evaluaciones de riesgos y equipos de protección Personal; [Evaluación de Riesgos Eléctricos y Tabla de Equipos de Protección Personal](#); [Formación de Persona calificada en Seguridad Eléctrica](#); [NFPA 70E](#); [Programa de Retención de Archivos](#)

POLÍTICA:

- I. El Departamento ha establecido un programa escrito de seguridad eléctrica para aumentar la concienciación de los trabajadores sobre los posibles riesgos eléctricos. Siempre que sea posible, se eliminarán los riesgos eléctricos (por ejemplo, se desconectarán, se bloquearán) antes de realizar cualquier trabajo en circuitos eléctricos.

DIRECTIVA:

- I. Requisitos Generales
 - A. El Administrador Eléctrico y la Unidad de Seguridad supervisarán la aplicación del programa de seguridad eléctrica.
 - B. Los trabajos eléctricos que se realicen en las instalaciones u oficinas del Departamento deberán coordinarse con el Director de Instalaciones y/o el Coordinador de Seguridad Eléctrica.
 - C. Las instalaciones/oficinas donde los trabajadores asignados puedan estar expuestos y/o realizar trabajos en circuitos eléctricos energizados de 50 voltios o más designarán a un electricista certificado por Labor e Industrias (L&I, por sus siglas en Ingles) con licencia EL01 como Coordinador de Seguridad Eléctrica para:
 1. Supervisar la aplicación local de esta política.
 2. Garantizar que se realiza y documenta un análisis de seguridad en el trabajo y/o una evaluación de riesgos de seguridad eléctrica.
 3. Seleccionar, adquirir, mantener y sustituir los Equipos de Protección Personal (PPE, por sus siglas en Ingles) y los equipos/herramientas de alta tensión adecuados al vencimiento de la garantía.
 4. Coordinar y documentar la formación local de Seguridad Eléctrica para personas cualificadas.



ESTADO DE WASHINGTON.
DEPARTAMENTO DE
CORRECCIONES

APLICABILIDAD

TODO EL DEPARTAMENTO

INSTALACION/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISION
15 noviembre 2024

NUMERO DE PÁGINA
3 de 5

NUMERO
DOC 890.140

POLÍTICA

TITULO

SEGURIDAD ELÉCTRICA

5. Mantener una lista actualizada de electricistas certificados por L&I y de personas cualificadas.
 6. Gestionar y garantizar el uso y la aprobación del formulario DOC 16-356 permiso de trabajos eléctricos energizados.
 7. Revisar y actualizar las prácticas locales para mantener a las personas calificadas capacitadas en cualquier cambio a los peligros locales de seguridad eléctrica y PPE requeridos.
 8. Asegurarse de que la autoridad inspectora realiza las inspecciones requeridas y de que se conservan todos los registros del programa eléctrico local.
- D. Las instalaciones/oficinas que no cuenten con un electricista certificado por L&I con licencia EL01 designarán a un empleado cualificado como Coordinador de Seguridad Eléctrica que coordinará con el Administrador Eléctrico y/o un contratista eléctrico externo con licencia para realizar trabajos eléctricos.
- E. Los electricistas/aprendices certificados por L&I o las personas cualificadas no trabajarán ni realizarán trabajos eléctricos o de mantenimiento preventivo en equipos de alta tensión (es decir, 600 voltios o más) energizados o desenergizados (apagados).
- F. Los electricistas/aprendices certificados por L&I con una licencia EL06A pueden realizar trabajos programados en circuitos eléctricos energizados de 50 voltios o más que:
1. No impliquen entrar en contacto con conductores eléctricos o piezas energizadas.
 2. Consistan en utilizar las sondas de los medidores únicamente cuando entran en contacto con conductores o piezas eléctricas con tensión.
- G. Los electricistas certificados por L&I con una licencia EL01 o EL07 pueden realizar trabajos programados en circuitos eléctricos energizados de 50 voltios o más que impliquen entrar en contacto con conductores y piezas eléctricas energizadas utilizando herramientas aisladas según la Tabla de Evaluación de Riesgos Eléctricos y Equipos de Protección Personal pendientes de sus calificaciones actuales.
1. Las cuadrillas de trabajo no trabajarán en circuitos energizados que requieran el uso de herramientas aisladas.



ESTADO DE WASHINGTON.
DEPARTAMENTO DE
CORRECCIONES

APLICABILIDAD

TODO EL DEPARTAMENTO

INSTALACION/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISION
15 noviembre 2024

NUMERO DE PÁGINA
4 de 5

NUMERO
DOC 890.140

POLÍTICA

TITULO

SEGURIDAD ELÉCTRICA

- H. Los electricistas/aprendices certificados por L&I y las personas cualificadas llevarán el PPE requerido y utilizarán escudos protectores y materiales aislantes apropiados para el trabajo o para las pruebas que se estén realizando.
 - 1. No se llevarán joyas ni prendas conductoras (por ejemplo, anillos, collares, relojes, telas con hilos conductores, sombrerería metálica) si pueden entrar en contacto con piezas energizadas expuestas.
 - 2. Al trabajar en circuitos eléctricos energizados, la ropa debe cumplir con el Código Eléctrico Nacional según la Asociación Nacional de Protección contra Incendios.
- I. El equipo eléctrico que requiera examen, ajuste, servicio o mantenimiento mientras esté energizado se etiquetará según NFPA 70E 130.5(H) o se documentará en un lugar fácilmente accesible para los empleados de mantenimiento.
- II. Análisis de seguridad en el trabajo y evaluación de riesgos
 - A. Antes de autorizar cualquier trabajo en circuitos eléctricos energizados, se llevará a cabo un análisis de seguridad en el trabajo y/o una evaluación de riesgos para detectar posibles peligros de arco eléctrico y descarga eléctrica.
 - 1. Los electricistas certificados por L&I y las personas cualificadas consultarán la Tabla de Evaluación de Riesgos Eléctricos y la tabla del Equipo de Protección Personal (PPE)
 - B. Las evaluaciones se documentarán de acuerdo con la política DOC 890.130 Análisis de seguridad en el trabajo, evaluaciones de riesgos y equipos de protección personal y tomarán en cuenta:
 - 1. Los límites del arco eléctrico y potencial de peligro de descarga para cada exposición potencial.
 - 2. La selección de los PPE necesarios y consideración del uso de la alfombra antichoque.
- III. Permiso de Trabajo Eléctrico Energizado
 - A. Cualquier trabajo en circuitos eléctricos energizados está prohibido hasta que se haya completado un formulario DOC 16-356 Permiso de Trabajo Eléctrico Energizado y haya sido aprobado por el Coordinador de Seguridad Eléctrica o el Gerente de la Instalación/Planta.



ESTADO DE WASHINGTON.
DEPARTAMENTO DE
CORRECCIONES

APLICABILIDAD

TODO EL DEPARTAMENTO

INSTALACION/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISION
15 noviembre 2024

NUMERO DE PÁGINA
5 de 5

NUMERO
DOC 890.140

POLÍTICA

TITULO

SEGURIDAD ELÉCTRICA

1. Los electricistas certificados por L&I y las personas cualificadas están autorizados a realizar pruebas y localización de averías en circuitos energizados sin necesidad de un permiso según la norma NFPA 70E 130.2(C) si la comprobación de los circuitos no requiere el contacto con conductores o partes conductoras de corriente, excepto con un medidor.
 - B. El Coordinador de Seguridad Eléctrica conservará el permiso en el archivo de acuerdo con el Programa de Conservación de Registros.
- IV. Formación del personal cualificado
- A. Los empleados que se espera sean personas cualificadas y los electricistas/aprendices certificados por L&I recibirán una formación inicial acorde con la capacitación de personas cualificadas en Seguridad Eléctrica.
 - B. Los electricistas certificados por L&I recibirán formación de actualización sobre Seguridad Eléctrica cuando se produzcan cambios en el programa local o cuando lo identifique el Coordinador de Seguridad Eléctrica. Otras personas cualificadas recibirán una formación anual de Persona Cualificada en Seguridad Eléctrica.
 - C. La capacitación de los empleados se documentará en una lista de clases y en el sistema electrónico de capacitación del Departamento.
 - D. La capacitación del personal de trabajo de la cuadrilla se documentará en una lista de capacitación y se mantendrá con los registros del programa local de seguridad eléctrica.

DEFINICIONES:

Las siguientes palabras/términos son importantes para esta política y se definen en la sección de glosario del Manual de Políticas: Electricistas certificados por Labor e Industrias (L&I), equipos de protección Personal (PPE), personas cualificadas. Otras palabras/términos usados en esta política también pueden estar definidas en el glosario.

ADJUNTOS:

Ninguno

FORMULARIOS DEL DOC:

DOC 16-356 Permiso de trabajo eléctrico energizado